

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE
OFICIAL FIJO
(convocatoria de 25 de abril 2025)
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PARIS**

Se publica la lista de los candidatos que han superado la segunda prueba de la Fase de Oposición de la convocatoria para cubrir dos puestos de personal laboral fijo con la categoría de Oficial:

	APELLIDOS	NOMBRE	Nº documento identidad/ pasaporte	Puntuación
1	BADOU LEON	Leticia	XXX75M	5
2	BAÑUELOS MARTÍNEZ	Beatriz	XXX55Y	7,75
3	BO MAGRANER	Susana	XXX58S	8,25
4	CORZO MORENO	Margarita	XXX54T	7
5	LOPEZ GARRIDO	Ramón	XXX14F	6,25
6	ORTEGA GARCÍA	Julia	XXX24T	5
7	QUIÑONEZ GONZÁLEZ	Leonela Carolina	XXX33G	5,75

La tercera prueba (idioma) se celebrará el martes 24 de septiembre de 2024 a las 09:30 h en los locales de la **EMBAJADA DE ESPAÑA, situados en el 22, avenue Marceau, 75008 PARIS.**

Todos los candidatos deberán estar provistos de D.N.I. o Pasaporte y su propio bolígrafo/s. La no presentación será motivo de exclusión. Se ruega la máxima puntualidad.

Instrucciones de realización:

- El ejercicio se celebrará en 90 minutos.
- Se podrán disponer de tantas hojas en blanco como se desee.
- Se deberá utilizar bolígrafo azul o negro.
- No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos inteligentes, ni ningún material de consulta o referencia.
- Se redactará en letra clara y legible, sin abreviaturas ni acrónimos.

Criterios de valoración:

El ejercicio se valorará de forma conjunta de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

Se requerirá un mínimo de suficiencia en las dos traducciones propuestas –francés a castellano y castellano a francés-. No será posible aprobar el ejercicio si una de las traducciones no reúne los requisitos para ser considerada suficiente.

Se valorará especialmente:

- Un estilo cuidado y formal, adecuado al contexto de que se trate.
- Un lenguaje claro y preciso, y un léxico idóneo.
- Un conocimiento adecuado del contexto en el que se inscribe el texto.

Se penalizarán, por tanto:

- Como errores muy graves:
 - o omisiones relevantes en la traducción, contrasentidos o sentidos opuestos al propuesto, formulaciones incomprensibles y frases sin sentido.
- Como errores leves:
 - o Falsos sentidos leves, imprecisiones, errores leves gramaticales o sintácticos, faltas ortográficas, barbarismos, errores de estilo o registro impropio, omisiones que no afecten el sentido del conjunto...

El Tribunal podrá considerar suspenso el examen con dos errores muy graves. El resto de errores se valorarán en función del impacto que tengan en la comprensión y el sentido del conjunto del texto.

La lista definitiva de candidatos que hayan superado la prueba, así como el lugar y la fecha exacta de la entrevista, se publicará en la página web: www.cgesparis.org y en el tablón de anuncios de este Consulado General.

París, a 9 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



José Pintor Aguilar